



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018: AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1145
SALTA, 03 de septiembre de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.152/2017 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-313 – relacionada con la designación de la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 222, la Sra. Directora de dicha Sede, Lic. Mercedes Macabate informa que la Ing. Ortega efectuó la toma de posesión de funciones en el cargo regula de referencia, el 24 de agosto de 2018, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos y cargos asignados por Res. CS 507/17 y Res. Rect. N° 601/18 y su convalidación CS 147/18 para la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. **LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA** - DNI N° 29.586.222 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, el 24 de agosto de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2018-313 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con la distribución de fondos y cargos efectuada por Res. CS 507/17 y Res. Rect. N° 601/18 y su convalidación CS 147/18 para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Ortega, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales – Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales